

00017044

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: DONACION CON RESERVA USO Y USUFRUCTO

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 625

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1218

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 25 de febrero de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 25 de febrero de 2019 14:42

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

DONANTE - USUFRUCTUARIO

Natural	1301945356	PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301081665	CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

DONATARIO

Natural	1309586905	CEDEÑO PALACIOS MARIA JOSE	SOLTERA	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------	---------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA NOVENA

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6100215000	09/02/2012 0:00:00	33224		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente; doce metros y calle planificada. Por atrás; doce metros y propiedad de Diagna Magdalena Holguin Rivera e Italo Rivera. Por el costado Derecho; veintin metros noventa y ocho centímetros y propiedad del Rosa Juvenilda Holguin Rivera y por el Costado Izquierdo; veintidos metros y propiedad de Pedro Alfonso Holguin Carranza. con una superficie total de; doscientos sesenta y tres metros cuadrados cero un decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: TERRENO UBICADO ACTUALMENTE EN EL SECTOR 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Donación y Constitución de Reserva del Derecho de Usufructo Uso y Habitación. Lote de terreno ubicado en el Sector 10 de Agosto de la parroquia San Lorenzo del Cantón Manta que tiene una Sup. de 263,01M2

Los Donantes los Cónyuges José Santo Cedeño Velásquez y Gloria María Palacios Alcivar, se reservan en forma vitalicia los Derechos de Habitación, Administración, Uso, goce y Usufructo, sobre el bien inmueble antes descrito, mientras vivan pudiendo la Donataria entrar en Posesión y dominio sobre estos, solo al fallecimiento de los Donantes.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cavallos

Administrador

lunes, 25 de febrero de 2019

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000041271

00017045

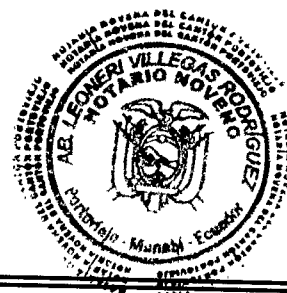


20181301009P01951

NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181301009P01951						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ABRIL DEL 2018, (10:23)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301081665	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301945356	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO PALACIOS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309586905	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		18 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		12726.00					

NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181301009P01951
ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ABRIL DEL 2018, (10:23)

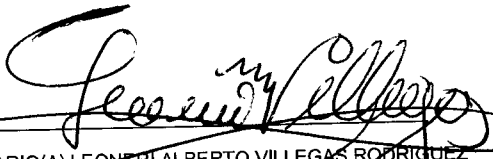
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301081665	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301945356	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00
------------------------------	----------


 NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



M. Leoner Villegas Rodriguez
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO
 PORTOVIEJO - MANABÍ

00017046

2018	13	01	009	P	001951
------	----	----	-----	---	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALACIOS, Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO USO Y HABITACIÓN, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR.

CUANTÍA DE LA DONACIÓN: INDETERMINADA

AVALUÓ DE LA PROPIEDAD: \$ 10,520.40.

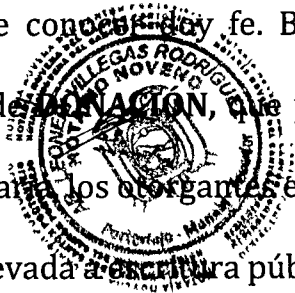


En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés del mes de abril del dos mil dieciocho; ante mí, abogado **LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, comparecen: por una parte, por sus propios derechos, los cónyuge señores **JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: **UNO TRES CERO UNO CERO OCHO UNO SEIS SEIS - CINCO Y UNO TRES CERO UNO NUEVE CUATRO CINCO TRES CINCO - SEIS** respectivamente, de estado civil **CASADOS**, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; en calidad de **DONANTE** y la señorita **MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALACIOS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **soltera**, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; portadora de su cédula de ciudadanía número: **UNO TRES CERO NUEVE CINCO OCHO SEIS NUEVE** &

LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ

10/4

CERO - CINCO, en calidad de **DONATARIA**; cédulas de ciudadanía que fueron presentadas y devueltas; hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conce... fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **DONACIÓN**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron al suscrito Notario una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice:



SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, el siguiente contrato de **DONACIÓN**, celebrado al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte como "**DONANTES**" los cónyuge señores **JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: **130108166-5** y **130194535-6**, respectivamente, de estado civil **CASADOS**, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y debidamente autorizado mediante Insinuación Notarial para donar que acompaña; y, por otra parte como **DONATARIA**, la señorita **MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALACIOS**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de su cédula de ciudadanía número: **130958690-5**, de estado civil **soltera**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo; con suficiente capacidad para celebrar este contrato, tal como en Derecho se requiere. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- Los donantes son propietarios de un lote de terreno ubicado en el Sector 10 de Agosto de la

Ab. Leonor Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENA
PORTOVIEJO - MANABÍ

00017047

Parroquia San Lorenzo, del Cantón Manta, signado con la clave catastral número: **6-10-02-15-000**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** con calle Planificada, con doce metros (12.00M); **Atrás:** con Propiedad de Diagna Magdalena Holguín Rivera e Ítalo Rivera, con doce metros (12.00M), **Costado Derecho:** Con propiedad de Rosa María Holguín Rivera, con veintiún metros noventa y ocho centímetros (21.98M), **Costado Izquierdo:** Con Propiedad de Pedro Alfonso Holguín Carranza con veintidós metros (22.00M). Con una **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CERO UN DECÍMETROS CUADRADOS (263.01M²)**. El inmueble fue adquirido por Escritura Pública de Compraventa, celebrada el miércoles veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta el miércoles once de enero del dos mil diecisiete. A la fecha esta propiedad se halla libre de todo gravamen, que afecte su dominio y transferencia. **CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.-** En mérito de los antecedentes expresados y en relación de los títulos y derechos invocados, los Donantes, los cónyuge señores **JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR**, debidamente autorizados mediante Insinuación Notarial para donar que acompañan, **donan y transfieren gratuita e irrevocablemente** el bien inmueble singularizado en la cláusula anterior, a sus hija **MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALACIOS**, el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Sector 10 de Agosto de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, &



Ab. Leonen Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

signado con la clave catastral número: **6-10-02-15-000**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** con calle Planificada, con doce metros (12.00M); **Atrás:** con propiedad de Diagna Magdalena Holguín Rivera e Ítalo Rivera, con doce metros (12.00M), **Costado Derecho:** Con propiedad de Rosa Juvenilda Holguín Rivera con veintiún metros noventa y ocho centímetros (21.98M); y, **Costado Izquierdo:** Con Propiedad de Pedro Alfonso Holguín Carranza con veintidós metros (22.00M). Con una **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CERO UN DECÍMETROS CUADRADOS (263.01M²)**.

CLÁUSULA CUARTA: CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE USO, GOCE Y HABITACIÓN.- Los donantes, los cónyuge señores **JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR**, se reservan en forma vitalicia los derechos de Habitación, Administración, Uso, Goce y **Usufructo**, sobre el bien inmueble antes descrito, mientras vivan, pudiendo la donataria entrar en posesión y dominio sobre estos, sólo al fallecimiento de los donantes. **CLAUSULA QUINTA CUANTIA:** Esta Donación se realiza de manera gratuita e irrevocable, pero para efectos del pago de los prospectivos impuestos se tomará en cuenta el valor de la propiedad que consta en el Certificado conferido por el Departamento de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, que es de \$ **10.520,40 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE CON 40/100 DOLARES AMERICANOS)**. **CLÁUSULA SEXTA.- SANEAMIENTO:** Los donantes declaran que el inmueble que donan se

Ab. Leuzer Villegas Rodríguez
ABOGADO PUEBLO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABI



00017048

encuentra libre de embargo, prohibiciones de enajenar, hipotecas, y que no tiene ningún otro gravamen que limite su dominio, sin embargo, los cuales se obligan al saneamiento por evicción, de acuerdo con lo determinado en el Código Civil. **CLÁUSULA SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS**- Los gastos



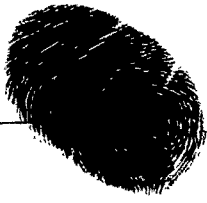
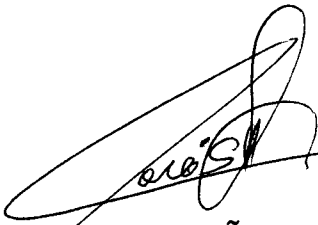
que genere el otorgamiento de este acto, así como su inscripción, serán asumidos por la Donataria. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan los documentos que habilitan legalmente la celebración del presente contrato, entre los cuales se encuentra la declaración juramentada exigida en el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN, JURISDICCIÓN Y**

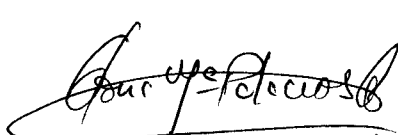
COMPETENCIA.- Tanto los donantes como la donataria aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por estar de acuerdo con sus estipulaciones o cláusulas. Así mismo, las partes aceptan que en caso de derivarse controversias del presente contrato, renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio, ejercido por los jueces competentes y se someten al trámite verbal sumario. Queda autorizado el donatario a realizar la inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. Es Justicia. (Firma) Abogado Mario Rudel Giler Meza Mat. 13-199-18, FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos

Notario Novena del Cantón Portoviejo, Manabí, Ecuador.
Notario PUELISO ROVENEC
PORTOVIJO - MANABÍ

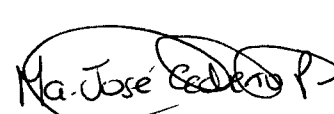
los efectos legales declarados en ella. Léida esta escritura por mí el Notario de Manabí y final en alta voz a los otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto firmando conmigo en unidad de acto el Notario que **DA FE.-**



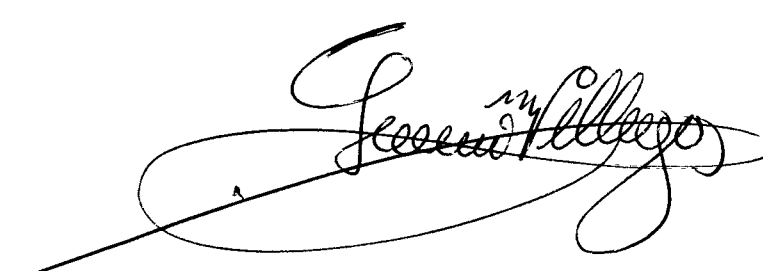
F) JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ
C.C. NO. 130108166-5
DONANTE



F) GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR
C.C. No. 130194535-6
DONANTE



F) MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALACIOS
C.C. No. 130958690-5
VOT. NO. 001-182
DONANTARIA



EL NOTARIO PÚBLICO

LEONER VILLEGAS RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00017049



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes,-Esquina
Telf 052624758
www.registromanta gob ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

33224



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18006556, certifico hasta el día de hoy 21/03/2018 14:55:52, la Ficha Registral número 33224.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura jueves, 09 de febrero de 2012

Parroquia SAN LORENZO

Superficie del Bien

Información Municipal

rección del Bien: TERRENO UBICADO ACTUALMENTE EN EL SECTOR 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el Frente; doce metros y calle planificada. Por atrás; doce metros y propiedad de Diagna Magdalena Holguin Rivera e Italo Rivera. Por el costado Derecho; veintium metros noventa y ocho centímetros y propiedad del Rosa Juvenilda Holguin Rivera y por el Costado Izquierdo; veintidos metros y propiedad de Pedro Alfonso Holguin Carranza. con una superficie total de; doscientos sesenta y tres metros cuadrados cero un decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	419	09/feb /2012	8 425	8 432
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	124	11/ene /2017	3 025	3 037

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 09 de febrero de 2012

Número de Inscripción: 419

Tomo 18

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 814

Folio Inicial 8 425

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 8 432

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

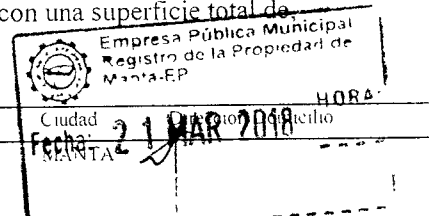
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. Terreno ubicado actualmente en el sector 10 de Agosto de la parroquia San Lorenzo deñ Canton Manta. dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente; doce metros y calle planificada. Por atrás; doce metros y propiedad de Diagna Magdalena Holguin Rivera e Italo Rivera. Por el costado Derecho; veintium metros noventa y ocho centímetros y propiedad del Rosa Juvenilda Holguin Rivera y por el Costado Izquierdo; veintidos metros y propiedad de Pedro Alfonso Holguin Carranza. con una superficie total de doscientos sesenta y tres metros cuadrados cero un decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	1303103608	HOLGUIN RIVERA DIGNA FARYS	CASADO(A)	MANTA



VENDEDOR 1300807615 HONORABLE CARRANZA PEDRO ALFONSO CASADO(A) MANTA
VENDEDOR 1302696933 HONORABLE ALVARO MARIA ALCIRA CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	845	28/mar/2000	4 941	4 942

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de enero de 2017 Número de Inscripción: 124 Tomo
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 224 Folio Inicial 3 025
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final 3.037
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA La Sra. Gloria María Palacios Alcivar de estado civil casada con José Santo Cedeño Velásquez, por sus propios derechos. Un predio ubicado en el Sector 10 de Agosto de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CERCA UN DECIMETRO CUADRADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301945356	PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302111958	CALDERON LOPEZ ARCANGEL EDULFO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1303103608	HOLGUIN RIVERA DIGNA FARYS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	419	09/feb/2012	8 425	8 432

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:55:52 del miércoles, 21 de marzo de 2018

A petición de: PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA

Elaborado por : JANETH MAGALLIPIGUAVE

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en el Documento al Registrador de la Propiedad de Manta

Fecha: 21 MAR 2018

HORA:

00017050

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119929



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

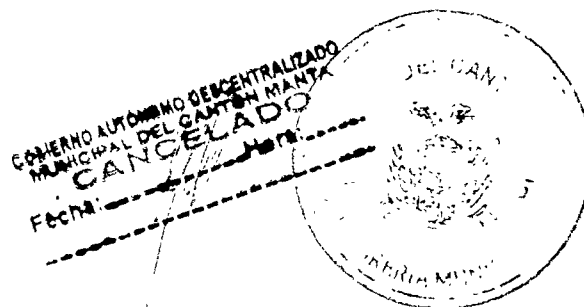
PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA Y CEDENO VELASQUEZ JOSE SANTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

28 MARZO 2018
Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:
6100215000 PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

Manta, veintiocho de Marzo del dos mil diesiocho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150627

Nº 0150627

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 28 de marzo de 2018

No. Electrónico: 56732

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-10-02-15-000 . . .

Ubicado en: PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 263,01/ M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301945356

GLORIA MARIA PALACIOS ALCIVAR

1301081665

JOSE SANTO CEDEÑO VELASQUEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10520,40

CONSTRUCCIÓN: 0,00

10520,40

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

00017051

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091141



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RURAL



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a GLORIA MARIA PALACIO ALCIVAR Y JOSE SANTO CEDENO VELASQUEZ

ubicada PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$10520.40 DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON 40/100. asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS NO CAUSA UTILIDAD

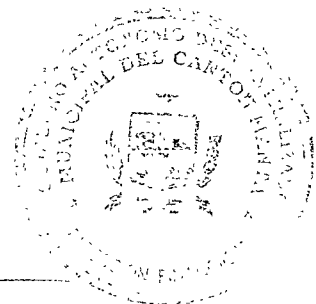
PORQUE EL BIEN ES RURAL

DANIEL SALDARRIAGA

28 DE MARZO 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000087227

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: CEDENO
NOMBRES: JOSE SANTO Y PALACIOS ALCIVAR GLORIA
RAZÓN SOCIAL: P.S. SECTOR 10 DE AGOSTO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 56095
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 28/03/2018 16:09:40



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 26 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE CATASTRAL # 6102100

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

ING. INDUSTRIAL

E1331A1211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PALACIOS MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALCIVAR BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MANTA

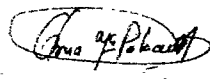
2013-10-28

FECHA DE EXPIRACION

2023-10-28



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

00017052



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE

No. 130194535-6

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

PALACIOS ALCIVAR

GLORIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO - 1954-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JOSE SANTO

CEDENO VELASQUEZ



CERTIFICADO PROVISIONAL



FECHA: 27/03/2018

No. 5522

Certifico que la (el) ciudadana (o)



Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cambiado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301945356

Nombres del ciudadano: PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: PALACIOS MODESTO

Nombres de la madre: ALCIVAR BERTHA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 189-113-16273



189-113-16273

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ECUATORIANA***** V222311212
CASADO GLORIA MARIA PALACIOS ALCIVAR
SUPERIOR ABOGADO
EDGO CEDEÑO
PIEDAD VELASQUEZ
PORTOVIEJO 03/10/2008
03/10/2020

0410036



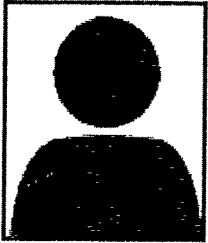
00017053

CIUDADANIA 130108166-5
CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
26 MARZO 1948
001- 0066 00196 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1948





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301081665

Nombres del ciudadano: CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GLORIA MARIA PALACIOS ALCIVAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: EUGO CEDEÑO

Nombres de la madre: PIEDAD VELASQUEZ

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 184-113-16275



184-113-16275

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



VICINIA DE CARTELIZACION.
 Oficina Ministerio
 de Salud Publica
 Patricia Reyes
 COD. MSP/IDNDRES CORP
 CALIFICADOR AL 08/02/2008
 FIRMA AUTORIZADA

00017054

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD

CONA

CEDENO VELASQUEZ

JOSE SANTO

C.I. No.: 1301081665

CARNÉ No.: 17.22145

DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE: 60 %



FIRMA O HUELLA DIGITAL





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI:

Nombre:

CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 60%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha. 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 186-113-16514



186-113-16514





Factura: 001-002-000040537

00017055



20181301009P01709

PROTOCOLIZACIÓN 20181301009P01709

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2018, (15:08)

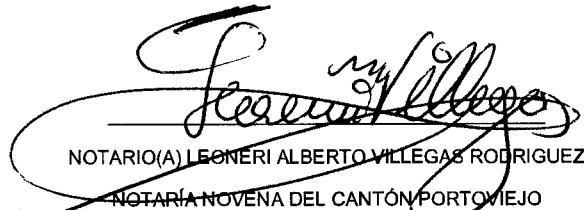
OTORGA: NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301081665
PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301945356
OLORZANO ORMAZA CARLOS ABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310850951
ORTEGA ORTEGA KAROL ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316622156

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
Ab. Leoner Villegas Rodriguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ



00017056

2018	13	01	09	P	001709
------	----	----	----	---	--------

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PREVIO AL ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR.

CUANTIA INDETERMINADA.

ENTREGUE DOS COPIAS.



En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador,

hoy día jueves veintinueve del mes de marzo del año dos mil dieciocho; ante mí, abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**,

Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, comparece por sus propios

derechos los cónyuge señores **JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA**

MARÍA PALACIOS ALCÍVAR, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su

cédula de ciudadanía número: **UNO TRES CERO UNO CERO OCHO UNO SEIS**

SEIS - CINCO Y UNO TRES CERO UNO NUEVE CUATRO CINCO TRES CINCO

- **SEIS** respectivamente, de estado civil **CASADOS**, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de

Portoviejo; cedulas que fueron presentadas y devueltas; hábiles para

contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe; Bien instruidos del

resultado y efectos de esta Declaración Juramentada que procede a otorgar

con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes presentas al Notario

una minuta que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO**. Sírvase elevar

a la categoría de escritura pública, la siguiente minuta de **DECLARACIÓN**

JURAMENTADA, la que se rige al tenor siguiente: **PRIMERA:**

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

[Vertical stamp: Leoneri Villegas Rodríguez, NOTARIO PÚBLICO NOVENO, PORTOVIEJO - MANABÍ]

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente

Declaración Juramentada, los cónyuge señores **JOSÉ SANTO CEDAÑO**

VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR, de nacionalidad

ecuatoriana, ~~nacidos~~ de su cédula de ciudadanía número: **130108166-5** y

130194535, respectivamente, de estado civil **CASADOS**, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Portoviejo, hábiles y capaces para contratar y

poder obligarse. **SEGUNDA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Libre y

voluntariamente bajo juramento y prevenciones de Ley proceden a declarar

lo siguiente: Que es su deseo donar a sus hijos los menores **MARÍA JOSÉ**

CEDAÑO PALACIOS Y JOSÉ JAVIER CEDAÑO PALACIOS, DOS LOTE DE

TERRENO distribuidos de la siguiente manera: a nuestra hija **MARÍA JOSÉ**

CEDAÑO PALACIOS, un lote de terreno ubicado en el Sector 10 de Agosto de

la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, signado con la clave catastral

número: **6-10-02-15-000**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y

medidas: **Frente:** con calle Planificada, con doce metros (12.00M); **Atrás:** con

Propiedad de Diagna Magdalena Holguín Rivera e Ítalo Rivera, con doce

metros (12.00M), **Costado Derecho:** Con propiedad de Rosa Juvenilda

Holguín Rivera con veintiún metros noventa y ocho centímetros (21.98M); y,

Costado Izquierdo: Con Propiedad de Pedro Alfonso Holguín Carranza con

veintidós metros (22.00M). Con una **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS**

SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CERO UN DECÍMETROS

CUADRADOS (263.01M²). El inmueble fue adquirido por Escritura Pública

de Compraventa, celebrada el miércoles veintiuno de diciembre del dos mil *d*



Ab. Leonel Villalobos Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENA
PORTOVIEJO - MANABÍ

00017057

dieciséis, en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta el miércoles once de enero del dos mil diecisiete. A la fecha esta propiedad se halla libre de todo gravamen. A nuestro hijo **JOSÉ JAVIER CEDEÑO PALACIOS**, ^{hijo de} terreno ubicado en el Sector 10 de Agosto de la Parroquia ^{de} Lorena del Cantón Manta, signado con la clave catastral número: **6-10-02-16-000**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** con calle Pública, con catorce metros (14.00M); **Atrás:** con Propiedad de Rosa Juvenilda Holguín Rivera y Digna Farys Holguín Rivera e Ítalo Rivera, con catorce metros treinta y seis centímetros (14.36 M), **Costado Derecho:** Con propiedad de Italo Rivera con veintidós metros cincuenta centímetros (22.50M); y, **Costado Izquierdo:** Con Propiedad de Elvira Rivera con veintidós metros (22.00M). Con una **SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS**

DIECIOCHO METROS CUADRADOS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (318.17 M²). El inmueble fue adquirido por Escritura Pública

de Compraventa, celebrada el miércoles veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta el viernes trece de enero del dos mil diecisiete. A la fecha esta propiedad se halla libre de todo gravamen.

Que en la donación que piensan hacer a favor de sus hijos **JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR**, se *reservar en forma vitalicia los derechos de Habitación, Administración, uso, goce y Usufructo mientras vivan*, pudiendo los donatarios entrar en posesión y



Arquíez
Leonora Velásquez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CANTÓN MANTA - MANABÍ

dominio sobre los bienes, sólo al fallecimiento de los donantes y además

declaran que cuentan con suficientes ingresos económicos para su

subsistencia, por lo cual esta declaración no afecta su patrimonio. Declaración

tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a

efectuar a favor de sus hijos **JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA**

MARÍA PALACIOS ALCÍVAR, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL

NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL,

INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS Y PROMULGADA EN EL

SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE

FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDA A RECEPTAR LA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES **JOSÉ SANTO CEDEÑO**

VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR. Con los antecedentes

expuestos, acudimos a usted señor Notario, para que previo los trámites de

estilo, se nos conceda la **INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR**,

fundamentándonos para ello en expresas normas legales contenidas en la Ley

Notarial y sus últimas Reformas en actual vigencia mencionadas en el párrafo

precedente. Para que Usted Señor Notario, actúe con conocimiento de causa,

solicitamos se reciban las declaraciones de los testigos señores **CARLOS**

GABRIEL SOLÓRZANO ORMAZA Y KAROL ANDREA ORTEGA ORTEGA,

portadores de las cédulas de ciudadanía Números 131085095-1 y

131662215-6, para que sean examinados al tenor del siguiente

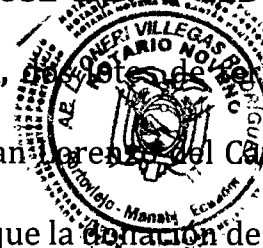
interrogatorio: 1.- Sobre edad y más generales de Ley. 2.- Diga el que declara &



Ab. LEONARDO VILLAGAS RODRIGUEZ
NOTARIO PÚBLICO - MANABÍ
Ecuador

00017058

si nos conoce y desde cuándo. 3.- Diga el que declara si es verdad que es, nuestra voluntad Donar a favor de nuestros hijos **JOSÉ SANTO CEDENO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR**, los lotes de terreno ubicadas en el Sector 10 de Agosto de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. 4.- Diga el que declara si es verdad y le consta que la donación de este bien inmueble, no hace peligrar sus patrimonios y subsistencia ya que tiene suficientes ingresos económicos para su subsistencia. 5.- La razón de sus dichos. Señor Notario una vez que ha procedido a tomar las declaraciones a los testigos sírvase levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de tal acto. Es Legal. (firmado) Abogado Mario Rudel Giler Meza Mat. 13-199-18 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta. Y leída que fue esta declaración íntegramente a los comparecientes aquellos se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo el Notario en unidad de acto. **DOY FE.**



F) JOSÉ SANTO CEDENO VELÁSQUEZ
C.C. NO. 130108166-5

F) GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR
C.C. No. 130194535-6

EL NOTARIO PÚBLICO,

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ



Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ

[illegible]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for rigorous and systematic approaches to ensure the reliability of the findings.

3. The third part of the document presents the results of the study, which show a significant correlation between the variables being investigated. These findings have important implications for the field of research.

4. The fourth part of the document discusses the limitations of the study and suggests areas for future research. It acknowledges that while the study provides valuable insights, there are still many questions that need to be addressed.

5. The fifth part of the document concludes the study by summarizing the key findings and their significance. It reiterates the importance of continued research in this area to further our understanding of the subject matter.

00017059

DECLARACION DE LOS TESTIGOS:



En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve del mes de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo; comparece la señora **KAROL ANDREA ORTEGA ORTEGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 131662215-6, con el objeto de rendir la siguiente declaración. A la 1. Que es ecuatoriano, mayor de edad, soltera, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo. A la 2. Si es verdad que me conoce y desde hace muchos años atrás. A la 3. Si es verdad, es su voluntad hacer dicha donación a favor de sus hijos **MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALACIOS Y JOSÉ JAVIER CEDEÑO PALACIOS**. A la 4.- Si es verdad que los Donante cuenta con suficientes bienes y recursos económicos adicionales que aseguran su subsistencia.- A la 5. Todo lo declarado le consta por conocer los hechos y por ser conocido y amigos de los donantes. Hasta aquí su declaración, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y, Leída que fue íntegramente la presente por mí el Notario, al compareciente se ratifica y firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

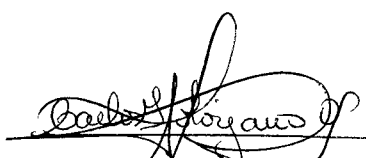
Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ

Tstg.) **KAROL ANDREA ORTEGA ORTEGA**
Ced. No. 131662215-6

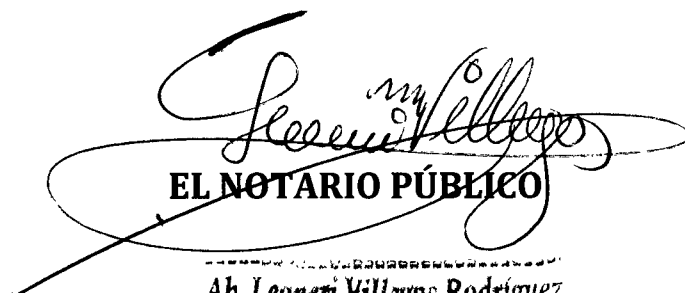


En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve del mes de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, abogado **LEONER VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, comparece el señor **CARLOS GABRIEL SOLÓRZANO ORMAZA**, portador de la cédula de ciudadanía número: **131085095-1**, con el objeto de rendir la siguiente declaración. A la 1. Que es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo. A la 2. Si es verdad que me conoce y desde hace muchos años atrás. A la 3. Si es verdad, es su voluntad hacer dicha donación a favor de sus hijos **MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALACIOS Y JOSÉ JAVIER CEDEÑO PALACIOS**. A la 4.- Si es verdad que los Donantes cuenta con suficientes bienes y recursos económicos adicionales que aseguran su subsistencia.- A la 5. Todo lo declarado le consta por conocer los hechos y por ser conocido y amigos de los donantes. Hasta aquí su declaración, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y, Leída que fue íntegramente la presente por mí el Notario, al compareciente se ratifica y firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.




Tstg.) **CARLOS GABRIEL SOLÓRZANO ORMAZA** /
Ced. No. 131085095-1




EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00017060



Ficha Registral-Bien Inmueble

33224



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18006556, certifico hasta el día de hoy 21/03/2018 14:55:52, la Ficha Registral Número 33224.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 09 de febrero de 2012

Parroquia. SAN LORENZO

Superficie del Bien:

rmación Municipal:

cción del Bien: TERRENO UBICADO ACTUALMENTE EN EL SECTOR 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el Frente; doce metros y calle planificada. Por atrás; doce metros y propiedad de Diagna Magdalena Holguin Rivera e Italo Rivera. Por el costado Derecho; veintin metros noventa y ocho centímetros y propiedad del Rosa Juvenilda Holguin Rivera y por el Costado Izquierdo; veintidos metros y propiedad de Pedro Alfonso Holguin Carranza. con una superficie total de; doscientos sesenta y tres metros cuadrados cero un decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	419 09/feb /2012	8 425	8.432
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	124 11/ene /2017	3 025	3 037

OVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 09 de febrero de 2012

Número de Inscripción: 419

Tomo.18

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 814

Folio Inicial.8 425

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:8.432

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

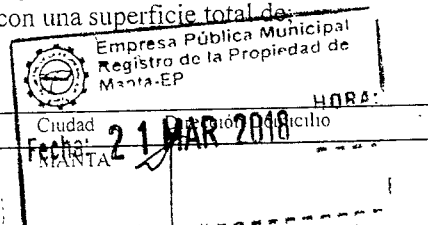
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

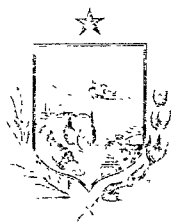
COMPRAVENTA. Terreno ubicado actualmente en el sector 10 de Agosto de la parroquia San Lorenzo deñ Canton Manta. dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente; doce metros y calle planificada. Por atrás; doce metros y propiedad de Diagna Magdalena Holguin Rivera e Italo Rivera. Por el costado Derecho; veintin metros noventa y ocho centímetros y propiedad del Rosa Juvenilda Holguin Rivera y por el Costado Izquierdo; veintidos metros y propiedad de Pedro Alfonso Holguin Carranza. con una superficie total de; doscientos sesenta y tres metros cuadrados cero un decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil
COMPRADOR	1303103608	HOLGUIN RIVERA DIGNA FARYS	CASADO(A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119929



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

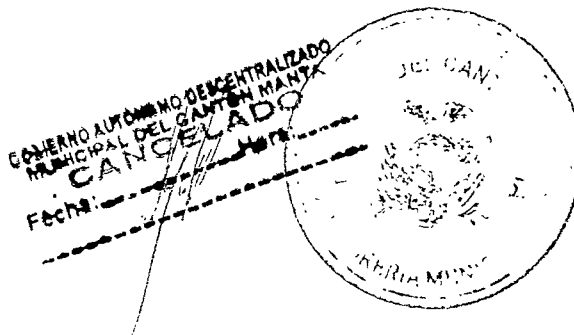
PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA Y CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

28 MARZO 2018
Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:
6100215000 PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

Manta, veintiocho de Marzo del dos mil diesiocho



00017061

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150627

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0150627

No. Electrónico: 56732

Fecha: 28 de marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-10-02-15-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 263,01 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301945356

GLORIA MARIA PALACIOS ALCIVAR

1301081665

JOSE SANTO CEDEÑO VELASQUEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10520,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10520,40

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CANTÓN MANTA



Nº 0091141

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a GLORIA MARIA PALACIO ALCIVAR Y JOSE SANTO CEDENO VELASQUEZ
ubicada en PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$10520.40 DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON 40/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS NO CAUSA UTILIDAD

PORQUE EL BIEN ES RURAL

DANIEL SALDARRIAGA

28 DE MARZO 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00017062



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

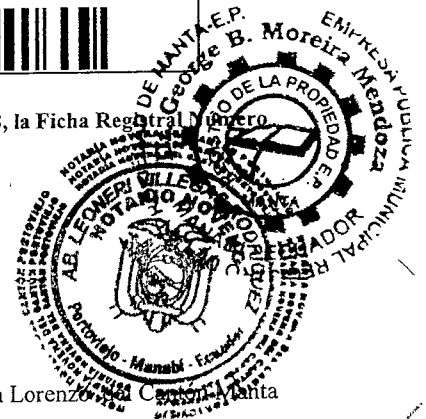
33233



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18006555, certifico hasta el día de hoy 21/03/2018 14:59:58, la Ficha Registral 33233.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 10 de febrero de 2012 Parroquia: SAN LORENZO
Superficie del Bien:
Formación Municipal:



Ubicación del Bien: Terreno ubicado actualmente en el Sector 10 de Agosto de la parroquia San Lorenzo

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de Terreno ubicado en el Sector 10 de Agosto de la parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente; catorce metros y calle pública. Por Atrás; catorce metros treinta y seis centímetros y propiedad de Rosa Juvenilda Holguin Rivera y Digna Farys Holguin Rivera. Por el Costado Derecho; veintidos metros cincuenta centímetros y propiedad de Italo Rivera. Por el Costado Izquierdo; veintidos metros y propiedad de Elvira Rivera. terreno que tiene una superficie total de; Trescientos Dieciocho metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	425	10/feb/2012	8 483	8.490
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	171	13/ene/2017	4 069	4.082

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

/ 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de febrero de 2012 Número de Inscripción: 425 Tomo 18
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 822 Folio Inicial 8.483
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 8.490
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. Terreno ubicado actualmente en el Sector 10 de Agosto de la parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente; catorce metros y calle pública. Por Atrás; catorce metros treinta y seis centímetros y propiedad de Rosa Juvenilda Holguin Rivera y Digna Farys Holguin Rivera. Por el Costado Derecho; veintidos metros cincuenta centímetros y propiedad de Italo Rivera. Por el Costado Izquierdo; veintidos metros y propiedad de Elvira Rivera. terreno que tiene una superficie total de; Trescientos Dieciocho metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302227077	HOLGUIN RIVERA DIAGNA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
VENDEDOR	1302696933	RIVERA REYES MARIA ALCIRA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300807615	HOLGUIN CARRANZA PEDRO ALFONSO	CASADO(A)	MANTA	

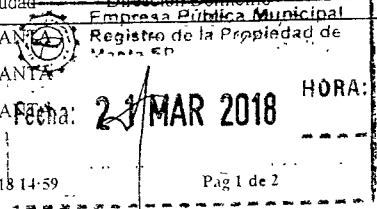
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: maritza_fernandez

Ficha Registral: 33233

miércoles, 21 de marzo de 2018 14:59

Página 1 de 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119930

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

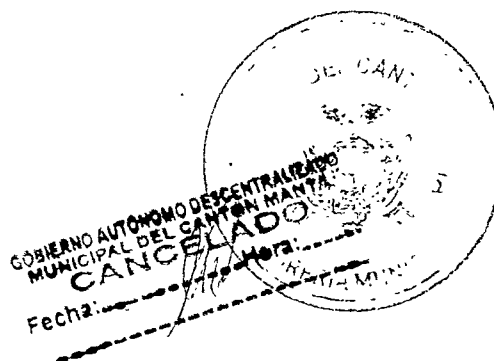
PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA Y CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

28 MARZO 2018
Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:
6100216000 PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

Manta, veintiocho de Marzo del dos mil diesiocho



00017063

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091142

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RURAL



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ~~Registro~~ Registro
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en GLORIA MARIA PALACIO ALCIVAR Y JOSÉ SANTO CEDENO VELASQUEZ
pertenece a GLORIA MARIA PALACIO ALCIVAR Y JOSÉ SANTO CEDENO VELASQUEZ
ubicada en PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$12726.80 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON 80/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS NO CAUSA UTILIDAD

PORQUE EL BIEN ES RURAL

DANIEL SILDARRIAGA

28 DE MARZO 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 150626

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 015062

No. Electrónico: 56733



Fecha: 28 de marzo de 2018

El Sr. Pedro D. Villegas Rodríguez, Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios con vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-10-02-16-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 318,17 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301945356

GLORIA MARIA PALACIOS ALCIVAR

1301081665

JOSE SANTO CEDEÑO VELASQUEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12726,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12726,80

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000087228

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00017064

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CEDENO VELASQUEZ JOSE SANTO Y PALACIOS ALCIVAR GLORIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: P.SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

560952

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

28/03/2018 16:09:14

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR



3.00

VALIDO HASTA: martes, 26 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE CATASTRAL # 61002600

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000087227

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CEDENO VELASQUEZ JOSE SANTO Y PALACIOS ALCIVAR GLORIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: P.SAN LORENZO SECTOR 10 DE AGOSTO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

560953

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

28/03/2018 16:09:40

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 26 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE CATASTRAL # 610200

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability.

2. The second part outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling process and the statistical techniques employed to interpret the results.

3. The third part presents the findings of the study. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis.

4. The fourth part discusses the implications of the findings and suggests areas for further research. It highlights the need for continued monitoring and evaluation to ensure the effectiveness of the interventions.

5. The final part concludes the document by summarizing the key points and reiterating the importance of the research. It expresses confidence in the results and their potential impact on the field.

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion. The number of people aged 65 and over is expected to increase from 200 million to 400 million. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion.

100

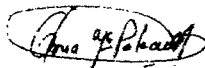
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E1331A1211

00000070


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL POLLADO



00017065



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130194535-6



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS ALCIVAR
GLORIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE SANTO
CEDENO VELASQUEZ



MANABI

FECHA. 27/03/2018

No. 5522

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No.

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301945356 ✓

Nombres del ciudadano: PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA ✓

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: PALACIOS MODESTO

Nombres de la madre: ALCIVAR BERTHA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 189-113-16273



189-113-16273

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ECUATORIANA***** V222311212
CASADO GLORIA MARIA PALACIOS ALCIVAR
SUPERIOR ABOGADO
EUGO CEDERO
PIEDAD VELASQUEZ
PORTOVIEJO 03/10/2008
03/10/2020

0410036



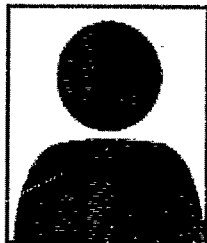
00017066

CIUDADANIA 130108166-5
CEDERO VELASQUEZ JOSE SANTO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
26 MARZO 1948
001- 0066 00196 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1948





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301081665 ✓

Nombres del ciudadano: CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: GLORIA MARIA PALACIOS ALCIVAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: EUGO CEDEÑO

Nombres de la madre: PIEDAD VELASQUEZ

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado. 184-113-16275



184-113-16275

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGANICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
CDLA UNIVERSITARIA

23/04/2014

MANABI

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

Ministerio de Salud Pública

Dr. Mónica Patricia Reyes

CD. MSP DORIS GONZALEZ

VALIDADOR AL

FIRMA AUTORIZADA

00017067

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD

CONA

CEDENO VELASQUEZ

JOSE SANTO

C.I. No.: 1301081665

CARNÉ No.: 17.22145

DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE: 60 %



FIRMA O HUELLA DIGITAL





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301081665

Nombre: CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 60%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Nº de certificado: 186-113-16514



186-113-16514



00017068

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



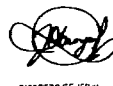
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO PALACIOS JOSE JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVIA PAMELA CEDENO FIGUEROA

Nº **130958691-3**



INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO VELASQUEZ JOSE SANTOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-02-19FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-19

DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


000662878

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013
JUNTA No

013-399
NÚMERO

1309586913
CEDULA

CEDENO PALACIOS JOSE JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

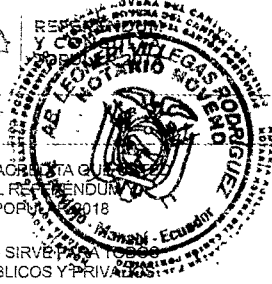
MANABÍ
PROVINCIA

PORTOVIEJO
CANTÓN

ANDRÉS DE VERA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1





ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM DE
CONSULTA POPULAR 2018

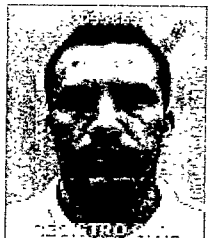
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA GRV

IMP 1 GRV 143



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309586913 /

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PALACIOS JOSE JAVIER /

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO /

Cónyuge: CEDEÑO FIGUEROA SILVIA PAMELA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

Nombres de la madre: PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 188-113-16278



188-113-16278

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00017069

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO PALACIOS MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **130958690-5**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO VELASQUEZ JOSE SANTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-21

V1333V1132



000483015



DIRECTOR GENERAL



PRINCIPAL DEL CEXALADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA Nº
001-182 NUMERO
1309586905 CEDULA

CEDENO PALACIOS MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
ANDRÉS DE VERA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4




AB. LEONEL P. VELASQUEZ
NOTARIO NOVENO
MANABI - ECUADOR

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED
SU FIRMADO EN EL REFERENCIAL Y
CONSULTA POPULAR

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGA. ANJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309586905 ✓

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PALACIOS MARIA JOSE ✓

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

Nombres de la madre: PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

Nº de certificado: 184-113-16280



184-113-16280

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00017070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 131085095-1

CIUDAD MANABÍ
APellidos y Nombres
SOLORZANO ORMAZA CARLOS GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA ELIZABETH
OLIVER CORDERO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PROFESOR**

APellidos y Nombres del Padre: **SOLORZANO LIAZ GARCERAN JUAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **ORMAZA CORDERO ANA ELIZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PORTOVIEJO 2016-09-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-09-08**



CERTIFICADO DE VOTACION
14 FEBRERO 2018

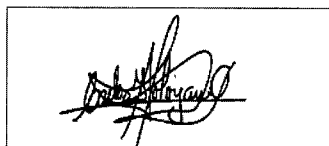
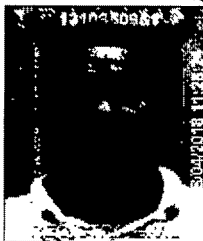
038 **038 - 028** **1310850951**
CANTÓN NÚMERO CÉDULA

SOLORZANO ORMAZA CARLOS GABRIEL
APellidos y Nombres

MANABÍ **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN **ZONA 1**
12 DE MARZO
PARROQUIA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Identificador único de identificación: 1310850951 ✓

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ORMAZA CARLOS GABRIEL ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: GILER CEDEÑO ANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SOLORZANO LAAZ SEGUNDO JESUS

Nombres de la madre: ORMAZA CEDEÑO MARIANA ISABEL

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emissor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 188-114-15693



188-114-15693

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00017071

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MORRILLO JHONNY RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA PEREZ IRLEANDA MANDERES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-26

00086845

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº 131662215-6

CÉDULA
CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA ANDREA KAROL

LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO
1994-09-07

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
SOLTERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

006 JUNTA Nº

006 - 032 NÚMERO

1316622156 CÉDULA

ORTEGA ORTEGA KAROL ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

PORTOVIEJO
CANTÓN

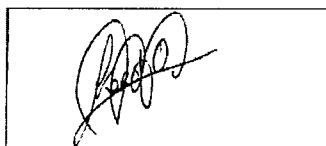
SAN PABLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1316622156 ✓

Nombres del ciudadano: ORTEGA ORTEGA KAROL ANDREA ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTEGA MORRILLO JHONNY RICARDO

Nombres de la madre: ORTEGA PEREZ IRLANDA MANDERLEY

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 186-108-12699



186-108-12699

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00017072

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

00000067



SRI	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE			
	INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES			
ANEXO FORM 108	IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		106 Mes	107 Año
RESOLUCION No. 0164			4	2018

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C I O PASAPORTE	103 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	104 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Cedeño PALACIOS MARIA JOSE	1309586905	871756849815	16402324

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	221	231	241
		SUBTOTAL	240

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
TERRENO	6-10-02-15-000	10,520.40	100.00%	10,520.40
302	312	322	332	342
				0.00
303	313	323	333	343
				0.00
304	314	324	334	344
				0.00
305	315	325	335	345
				0.00
306	316	326	336	346
				0.00
307	317	327	337	347
				0.00
308	318	328	338	348
				0.00
RESTO DE INMUEBLES		329		349
				0.00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)
				10,520.40

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
				0.00
403	413	423	433	443
				0.00
404	414	424	434	444
				0.00
405	415	425	435	445
				0.00
406	416	426	436	446
				0.00
407	417	427	437	447
				0.00
408	418	428	438	448
				0.00
RESTO DE VEHICULOS		429		449
				0.00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)
				0.00

OTROS

MENAJE DE HOGAR	451	471	481
JOYAS	452	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 No DE CABEZAS	473	483
OBRA DE ARTE	454	474	484
DINERO EN EFECTIVO	455	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	457	477	487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)			
0.00			

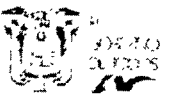
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
					0.00
503	513	523	533	543	553
					0.00
504	514	524	534	544	554
					0.00
505	515	525	535	545	555
					0.00
506	516	526	536	546	556
					0.00
507	517	527	537	547	557
					0.00
508	518	528	538	548	558
					0.00
509	519	529	539	549	559
					0.00
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS		530	540	550	560
					0.00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	560
					0.00

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



604	614	624	634	644	654	664	674
605	615	625	635	645	655	665	675
606	616	626	636	646	656	666	676
607	617	627	637	647	657	667	677
RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				638	648	658	668
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 601 al 608)	0.00

Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698	699	10,520.40
--	-----	-----------

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS				749	759
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
SUBTOTAL (suma del 701 al 708)					760

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS				849	859
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
SUBTOTAL (suma del 801 al 808)					860
SUBTOTAL 700 + 800					860

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA
901		911		921		931		941	951
902		912		922		932		942	952
903		913		923		933		943	953
904		914		924		934		944	954
RESTO DE TRIBUTOS						935			955
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 901 al 904)			956
						SUBTOTAL (suma del 951 al 955)			994

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
905	915	925	935	945
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929	939	949
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				
SUBTOTAL (suma del 905 al 908)				950
SUBTOTAL 900+998				950

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998	999	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	999	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	10,520.40

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la L R T I)

Maria Jose Cedeno
FIRMA CONTRIBUYENTE/ REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Maria Jose Cedeno Paredes CI 1309526905

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la informacion requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

Se verifica que los documentos de renta y certificado de votación original presentados por el contribuyente son correctos.
ANALISTA DE SUCESIONES SRI

Fecna 1 FEB 2019
Firma del Servidor Responsable

00017073



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 164023424

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1309586905001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO PALACIOS MARIA JOSE			203	CIUDAD	
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (CAUSANTE)															
217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)				218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
9	ESTADO CIVIL		220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS		222	TESTAMENTO		1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	FECHA DE FALLECIMIENTO				DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO				DD/MM/AA	226	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)				228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 1301081665001		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL 1		239	No. DONATARIOS 1.00		240	No. DONANTES 2.00		241	NOTARIA No. 5.00 CANTÓN MANTA
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 2			244			

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322	10520.40	332	10520.40
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
INERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	10520.40

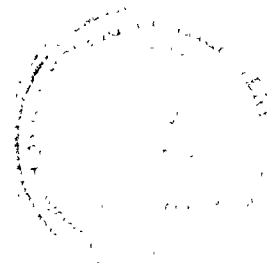
400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	0.00



La presente información se encuentra en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIONES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE SUFRUCTO (332*50%)	-	497	6312.24		
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00		
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO					
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	4208.16			
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	71810.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO	901	0.00			
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00			
		INTERÉS POR MORA	903	0.00			
		MULTAS	904	0.00			
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
--	--

00017074

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1309586905001
CEP#(Número de Serie)	871756849815
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

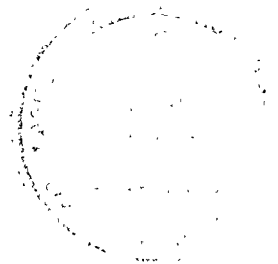
Razón Social	CEDENO PALACIOS MARIA JOSE
Período Fiscal	4/2018
Fecha de Declaración	15/02/2019
Hora de Declaración	02:15:08 PM
Fecha de Vencimiento	02/05/2018
Fecha Máxima de Pago	15/02/2019

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00



00017075

**ACTA DE INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR, OTORGADA
POR LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ SANTO CEDEÑO
VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR.**

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de ~~Manabí~~ República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve del mes de marzo del ~~dos mil dieciocho~~, ante mí, abogado **LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público



Noveno del Cantón Portoviejo, comparece por sus propios derechos **LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR**, quien expone lo siguiente: A) que son propietarios de DOS

LOTES DE TERRENO Y DESEAN DONARLOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- a su

hija **MARÍA JOSÉ CEDEÑO PALACIOS** el lote de terreno ubicado en el Sector 10

de Agosto de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, signado con la clave

catastral número: **6-10-02-15-000**, circunscrito dentro de los siguientes

linderos y medidas: **Frente:** con calle Planificada, con doce metros (12.00M);

Atrás: con Propiedad de Diagna Magdalena Holguín Rivera e Ítalo Rivera, con

doce metros (12.00M), **Costado Derecho:** Con propiedad de Rosa Juvenilda

Holguín Rivera con veintiún metros noventa y ocho centímetros (21.98M); y,

Costado Izquierdo: Con Propiedad de Pedro Alfonso Holguín Carranza con

veintidós metros (22.00M). Con una **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS**

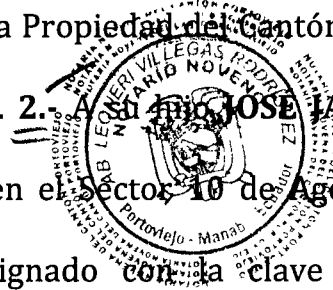
SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CERO UN DECÍMETROS

CUADRADOS (263.01M²). El inmueble fue adquirido por Escritura Pública de

Compraventa, celebrada el miércoles veintiuno de diciembre del dos mil,

Le Villegas Rodríguez
Notario Público

dieciséis, en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta el miércoles once de enero del dos mil diecisiete. 2. A su hijo **JOSE LAVIER CEDEÑO PALACIOS**, el lote de terreno ubicado en el Sector 10 de Agosto de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, signado con la clave catastral número: **6-10-02-16-000**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Frente:** con calle Pública, con catorce metros (14.00M); **Atrás:** con Propiedad de Rosa Juvenilda Holguín Rivera y Digna Farys Holguín Rivera, con catorce metros treinta y seis centímetros (14.36 M), **Costado Derecho:** Con propiedad de Italo Rivera con veintidós metros cincuenta centímetros (22.50M); y, **Costado Izquierdo:** Con Propiedad de Elvira Rivera con veintidós metros (22.00M). Con una **SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (318.17 M²)**. El inmueble fue adquirido por Escritura Pública de Compraventa, celebrada el miércoles veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta el viernes trece de enero del dos mil diecisiete. B) Dicho inmueble está saneado como lo prueba con el certificado del Registrador de la Propiedad de fecha 21 de marzo del 2018. C) Que con la declaración jurada de los otorgantes y dos testigos ante mí, ha probado que tiene recursos suficientes para subsistir por lo que la donación que hacen la realizan con *reservar en forma vitalicia los derechos de Habitación, Administración, uso, goce y Usufructo mientras vivan.* Por lo



Leonel Villegas Romo
NOTARIO NOVENO
PORTOVIJO - MANABÍ

00017076

tanto, me solicita que le conceda la INSINUACIÓN RESPECTIVA para efectuar tal donación. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y AMPARADO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO SIETE DE LA LEY REFORMATIVA DE LA LEY NOTARIAL PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, YO, ABG. LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON PORTOVIEJO, CONCEDO LA INSINUACIÓN RESPECTIVA PARA QUE LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ SANTO CEDAÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR, PUEDAN DONAR EL INMUEBLE ANTES DESCRITO A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA JOSÉ CEDAÑO PALACIOS Y JOSÉ JAVIER CEDAÑO PALACIOS.

Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada. DOY FE.


EL NOTARIO PÚBLICO,

Ab. Leoner Villegas Rodriguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ



Ab. Leoner Villegas Rodriguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR, OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA PALACIOS ALCÍVAR; QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Leoner Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEDENO PALACIOS
MARIA JOSE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **130958690-5**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO VELASQUEZ JOSE SANTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2013-06-21**
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-21







DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00017077

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA Nº

001 - 182 NÚMERO

1309586905 CEDULA

CEDENO PALACIOS MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA

PORTOVIEJO CANTON

ANDRÉS DE VERA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 4

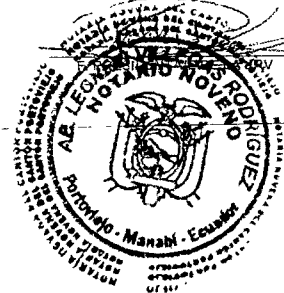




REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP IGM MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309586905

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PALACIOS MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO

Nombres de la madre: PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 184-113-16280



184-113-16280

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

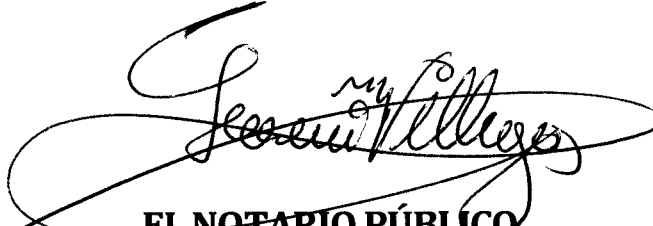




00017078

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN OTORGADA POR
LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA
MARÍA PALACIOS ALCÍVAR A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ
CEDEÑO PALACIOS, Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA DEL DERECHO DE
USUFRUCTO USO Y HABITACIÓN, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES
SEÑORES JOSÉ SANTO CEDEÑO VELÁSQUEZ Y GLORIA MARÍA
PALACIOS ALCÍVAR; QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ


EL NOTARIO PÚBLICO.



Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

00017079

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

625

Número de Repertorio:

1218

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cinco de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de DONACION CON RESERVA USO Y USUFRUCTO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 625 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301945356	PALACIOS ALCIVAR GLORIA MARIA	DONANTE - USUFRUCTUARIO
1301081665	CEDEÑO VELASQUEZ JOSE SANTO	DONANTE - USUFRUCTUARIO
1309586905	CEDEÑO PALACIOS MARIA JOSE	DONATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6100215000	33224	DONACION CON RESERVA USO Y USUFRUCTO

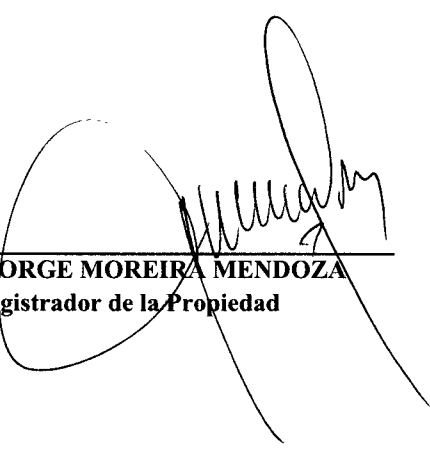
Libro : COMPRA VENTA

Acto : DONACION CON RESERVA USO Y USUFRUCTO

Fecha : 25-feb./2019

Usuario: yoyi_cevallos

X



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 25 de febrero de 2019

